

Colombo y Magliano S.A.

Av. de Mayo 580
CP: 1084 – C.A.B.A.
www.colomboymagliano.com.ar

Tel: +54-11-4334-9511/12/13/15
Fax: +54-11-4343-3618
E-mail: cym@colomboymagliano.com.ar

El concurso ¡2000 Seguidores! (en adelante el “CONCURSO”) es organizado por COLOMBO Y MAGLIANO S.A., CUIT N° 30-52076053-5, con domicilio Av. De Mayo 580 – 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante “COLOMBO Y MAGLIANO” o los “ORGANIZADORES”). Al inscribirse en el CONCURSO, cada participante acepta y se compromete a cumplir las bases y condiciones (en adelante las “BASES”) del presente, y acepta las decisiones de los ORGANIZADORES con respecto al CONCURSO. Los participantes que no cumplan con las BASES no podrán optar por el premio previsto (en adelante el “PREMIO”), el cual tendrá inicio el día 08/08/2019 y finalizará el día 22/08/2019. El presente concurso se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Podrán participar del CONCURSO todas aquellas personas humanas, mayores de edad, que cumplan con los requisitos aquí expuestos (en adelante, los “PARTICIPANTES”).
2. Los PARTICIPANTES al enviar su email con al menos una (1) imagen, se entenderá que dan por aceptadas sin más, las BASES del CONCURSO. La foto, deberá ser tomada en un predio rural (en adelante, la “FOTO”) identificando brevemente el mismo y enviada a: comunicacion@colomboymagliano.com.ar, no existiendo otro medio de inscripción al presente. Tres FOTOS de distintos participantes, serán premiadas por el jurado, conforme la originalidad y creatividad de su FOTO, el cual será integrado por el Directorio de COLOMBO Y MAGLIANO.
3. El premio del CONCURSO está compuesto por: 1er Puesto: 1 Cuaderno 80 Aniversario, 1 Birome Colombo y Magliano, 1 Libreta 80 Aniversario, 1 Camisa Patagonia Colombo y Magliano y 1 Pin 80 Aniversario. 2° Puesto: 1 Cuaderno 80 Aniversario, 1 Birome Colombo y Magliano, 1 Libreta 80 Aniversario, y 1 Pin 80 Aniversario. 3er Puesto: 1 Cuaderno 80 Aniversario, 1 Birome Colombo y Magliano, 1 Libreta 80 Aniversario y 1 Pin 80 Aniversario.
4. Los ganadores del CONCURSO serán contactados por COLOMBO Y MAGLIANO por medio del correo electrónico utilizado para enviar la foto participante durante la semana del 26 al 30 de agosto de 2019. Los ORGANIZADORES informarán por dicho medio a los GANADORES el procedimiento y el lugar para retirar el PREMIO, Será requisito para la entrega de los PREMIOS la aceptación de las presentes BASES y la CESIÓN DE IMAGEN de la FOTO subida.
5. Si un ganador del PREMIO no confirma la aceptación del mismo en el plazo establecido, implicará la automática renuncia a su derecho a reclamarlo.
6. Cada participante se obliga a que el contenido (FOTO) enviado al correo electrónico del CONCURSO cumpla con los siguientes criterios: i) El contenido no debe contener ninguna imagen ni material obscenos, ofensivos, difamatorios, amenazantes, ilegales ni que sean inadecuados de cualquier otro modo, y no deberá incluir publicidad; ii) El contenido deberá ser una obra original, no pudiendo utilizarse imágenes, materiales ni derechos pertenecientes a un tercero (incluidos, a título meramente ilustrativo, cualesquiera derechos de autor o copyright, marcas comerciales u otros derechos de propiedad intelectual o industrial) y el participante tendrá el derecho a otorgar las licencias aquí establecidas; iii) El contenido no podrá haber sido inscripto previamente en ningún concurso de ningún tipo o exhibido o mostrado públicamente (esto es, mostrada más allá del círculo inmediato de familia o amigos) mediante cualquier medio. Cada participante otorga en este acto a los ORGANIZADORES una licencia perpetua, irrevocable, gratuita, plenamente transmisible y sub-licenciable, de utilización sobre la FOTO enviada en relación con el funcionamiento del CONCURSO y para fines comerciales y promocionales, en cualquier formato y mediante el uso de cualquier medio incluyendo sin limitación cualquier reproducción y/o difusión del contenido online y/o en otros medios. En legítimo ejercicio de la responsabilidad parental, el PARTICIPANTE consiente expresamente la captación y/o reproducción y difusión masiva (por todos los medios de comunicación y/o plataformas en los que los ORGANIZADORES pudieran determinar que se emita la FOTO que se presenta al CONCURSO) de la imagen de los menores que se incluyen en la FOTO y se describen en el formulario de registración. El PARTICIPANTE declara que cuenta con el consentimiento expreso de los padres, tutores, guardianes, o personas legalmente responsables, para la captación y/o reproducción y difusión masiva (por todos los medios de comunicación y/o plataformas en los que el ORGANIZADOR pudiera determinar que se emita el contenido del material fotográfico que se presenta al concurso) de la voz y/o imagen de todos los menores involucrados en el material fotográfico que se presenta, manteniendo indemne al ORGANIZADOR por cualquier reclamo en este sentido. Cada participante acepta no publicar, cargar ni poner a disposición pública de ninguna otra forma, ningún texto, imagen, audio, video ni ningún otro contenido ni material de ningún tipo que sea ilegal o inapropiado para ser visto por familias, que sea de naturaleza exclusiva para adultos o que de cualquier forma sea ofensivo, difamatorio, insultante, degradante, sexista, racista, discriminatorio u obsceno, violento, controvertido, que contenga temas o contenido no relacionado con el tema, o que pueda ser perjudicial para la reputación del ORGANIZADOR o de los productos o servicios de dichas entidades. Los ORGANIZADORES se reservan el derecho a revisar el contenido subido por el participante tras su presentación para garantizar su cumplimiento con las condiciones anteriores. Si COLOMBO Y MAGLIANO determinara que la FOTO no cumple con estas

Golombo y Magliano S.A.

Av. de Mayo 580
CP: 1084 – C.A.B.A.
www.colomboymagliano.com.ar

Consignatarios

Tel: +54-11-4334-9511/12/13/15
Fax: +54-11-4343-3618
E-mail: cym@colomboymagliano.com.ar

condiciones, será descalificada del CONCURSO, y los ORGANIZADORES se reserva el derecho a no incluir la FOTO en la plataforma digital seleccionada para el concurso ni a ponerlo a disposición de ninguna otra forma, sin necesidad de notificación alguna.

7. La participación en el CONCURSO implica el consentimiento expreso de la cesión de la imagen subida, así como su nombre y su respectiva difusión masiva en las redes sociales y sitio web de COLOMBO Y MAGLIANO. Queda prohibida la presentación en el CONCURSO de cualquier material fotográfico cuyo contenido resultare no apto para todo público y/o infringere cualquier disposición referente a protección de la minoridad y/u horario de protección al menor, o en forma general transgrediere las disposiciones de la Ley N° 26.522. Se encuentra terminantemente prohibido la venta y/u ofrecimiento de venta del PREMIO, ya sea en forma directa como a través de terceros (Ej. sitios web especializados). Todo acto por parte del GANADOR y/o su acompañante contrario a lo dispuesto en el presente párrafo, habilitará a los ORGANIZADORES o a quien corresponda, a intimar al GANADOR y/o a sus acompañantes infractores a la inmediata devolución del PREMIO, y a iniciar contra los mismos las acciones judiciales del caso.

8. Para participar de esta promoción no existe obligación de compra. Las personas interesadas en participar podrán hacerlo conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

9. LOS ORGANIZADORES no se responsabilizan por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionado a los ganadores y/o terceras personas, debido a, o en relación con, el uso del PREMIO una vez entregado y de cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado y/o utilización del PREMIO al ganador o a terceros, en su persona o en sus bienes. En ningún caso el participante que resulte ganador de este sorteo podrá canjear el premio obtenido por dinero en efectivo. En ningún caso el participante tendrá derecho a reclamar compensaciones, retribuciones y/o indemnizaciones de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en el CONCURSO.

10. La participación en el presente CONCURSO supone la aceptación íntegra de las bases y condiciones y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen los ORGANIZADORES. Todas las instrucciones publicadas en la web de COLOMBO Y MAGLIANO para participar en el CONCURSO forman parte de las bases de este proyecto. Los ORGANIZADORES tienen derecho a decidir sobre cualesquiera otras cuestiones que no estén expresamente mencionados en el presente documento, así como sobre cualquier asunto que pueda surgir en relación con este CONCURSO. En caso de que una o más de las disposiciones o estipulaciones contenidas aquí fuera declarada nula, ilegal o inaplicable en virtud de cualquier disposición orden legal o pública, todas las demás cláusulas o disposiciones seguirán siendo válidas y aplicables, y tal cláusula o disposición que ha sido declarado nulo, ilegal o no ejecutable, se modifica por el organizador en la medida necesaria a fin de cumplir con la legislación aplicable o al orden público, y para recrear su propósito original lo más fielmente posible.

11. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, los participantes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia de la Capital Federal, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. El solo hecho de participar en el presente concurso, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del participante, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.